

## Consultas Realizadas

# Licitación 417911 - FILLAMADO MOPC N°81/2022 LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DE RMAS CONSULTORAS DE APOYO TECNICO Y FIDUCIARIO (ECATEF) PARA LA UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS FONPLATA DE LA DIRECCION DE VIALIDAD EN LA EJECUCION DE SU CARTERA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS. CONTRATO DE PRESTAMO PAR 28/2020

### Consulta 1 - Monto de Referencia

Consulta	Fecha de Consulta	19-09-2022
<p>La suma de todas las líneas de la Suma Provisional indicado en la Hoja de Datos (IAC 17.1) totaliza Gs. 19.110.000.000, lo cual entendemos es un monto fijo a incluir en la propuesta económica.</p> <p>Por otra parte, en la hojas de datos IAC 28.1 se indica que serán descalificadas aquellas propuestas económicas que coticen un porcentaje mayor al 20% del ítem C) Porcentaje por Administración y Gestión de gastos de la SUMA PROVISIONAL. Por lo cual, en caso de ofertar el 20% (porcentaje máximo) se tendría Gs. 3.822.000.000 en concepto del ítem C).</p> <p>La suma de ambos arroja un resultado de Gs. 22.932.000.000, sin contar la remuneración del personal clave y los gastos reembolsables. Como puede observarse, el monto de referencia es bastante inferior no alcanzando para cubrir los costos de la consultoría. Por dicha razón, solicitamos a la convocante revisar y ajustar el monto de referencia o en su defecto disminuir el monto asignado al personal a ser contratado a demanda.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-11-2022
Remitirse a la Adenda N° 1		

### Consulta 2 - Términos de Referencia

Consulta	Fecha de Consulta	20-09-2022
<p>En el apartado 5.8 Modalidad de Pago al Consultor, se menciona que para los Pagos de Suma Provisional - Personal Contratado por Demanda se deberá presentar un certificado en carácter de declaración jurada donde se indique la dedicación de tiempo y los costos contractuales. Al respecto, consultamos si para dicha declaración jurada se utilizará el Formulario Muestra y la planilla Declaraciones del Consultor con respecto a Costos y Cargos de las páginas 61 y 62 del documento.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-11-2022
<p>No es correcta la apreciación. El formato de Declaración Jurada que deberá adjuntarse al Certificado de Pago, será entregado por el Contratante al Consultor posterior a la firma del Contrato.</p>		

### Consulta 3 - Términos de Referencia

Consulta	Fecha de Consulta	20-09-2022
<p>En el apartado 5.9 de los Términos de Referencia, se expone un cuadro (ANEXO - Perfil Profesional - Tabla de Remuneraciones) donde se presenta las remuneraciones de acuerdo con el cargo del Personal Contratado por Demanda. Al respecto, consultamos:</p> <p>1) Si dicha tabla es de carácter indicativo, pudiendo variar los salarios. 2) Si a los salarios del Personal Contratado por Demanda se le deberán cargar todos los costos como se indica en el Modelo de Formulario I - Declaraciones del Consultor con respecto a Costos y Cargos, siendo estas cargas sociales, gastos administrativos, utilidad y viáticos fuera de base.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-11-2022
<p>Consulta 1) Es variable, ya que se contratará en función de las necesidades y requerimientos del MOPC, lo cual se constata con lo indicado en el numeral 5.4.8.1 de los Términos de Referencia, a pie de página del - PERSONAL A SER CONTRATADO POR DEMANDA DEL MOPC "La cantidad y tipo de personal a ser contratado por demanda, listado en la tabla es a modo indicativo: En cuanto al plazo y valor de sus contratos serán definidos y/o aprobados previamente por el MOPC antes de su contratación...."</p> <p>Consulta 2) remitirse a lo indicado en el ANEXO- Perfil profesional - Tabla de remuneraciones "...A los salarios básicos considerados anteriormente, se le deberá agregar las correspondientes cargas sociales, aguinaldos y vacaciones, así como un servicio médico de plan superior al estándar".</p>		

### Consulta 4 - Asignación Personal Clave

Consulta	Fecha de Consulta	22-09-2022
<p>De acuerdo a la estimación del precio de referencia entendemos que la asignación del personal clave es a tiempo parcial. Al respecto, consultamos si existe una asignación mínima.</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	07-11-2022
<p>el Consultor debe preparar su propuesta, indicando los plazos que le permita cumplir con los requerimientos establecidos en los Términos de Referencia.</p>		

### Consulta 5 - Dirección de correo electrónico

Consulta	Fecha de Consulta	26-09-2022
<p>En la hoja de datos, página 22, se indica que "El Consultor deberá declarar, con carácter de declaración jurada, una dirección de correo electrónico, conforme lo establece la Resolución DNCP N° 2490/19. Por favor confirmar si tal declaración se trata de un documento sin formato en el que el representante legal indica bajo juramento la dirección de correo electrónico. En caso de que no sea así, por favor indicar cómo se cumpliría esta formalidad</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	07-11-2022
<p>Remitirse a los Formularios TEC-1 y TEC-1-a</p>		

### Consulta 6 - Presupuesto

Consulta	Fecha de Consulta	28-09-2022
<p>Por favor confirmar que se puede presentar una propuesta por un valor superior a \$ 22.100.000.000 sin ser descalificados</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	07-11-2022
<p>el monto indicado en el IAC 15.2.b, es estimado. La convocatoria es Selección Basada en la Calidad y el Costo, por lo cual el Consultor debe proponer el valor de su oferta, teniendo en cuenta las disposiciones de la subclausula IAC 17.1.</p>		

## Consulta 7 - Reembolsables

<b>Consulta</b>	<b>Fecha de Consulta</b>	28-09-2022
-----------------	--------------------------	------------

Por favor confirmar qué se consideran gastos reembolsables y las unidades requeridas

<b>Respuesta</b>	<b>Fecha de Respuesta</b>	07-11-2022
------------------	---------------------------	------------

Gastos reembolsables por Suma Global, son los cotizados en el FIN - 4, cuya descripción se encuentra indicada en las IAC 17.1 de la Sección 2 Hojas de Datos. Es de exclusiva responsabilidad de la Consultora prever todos los gastos que considere pertinente especificar y cotizar para la presentación del requerido servicio.

## Consulta 8 - Poder del Representante

<b>Consulta</b>	<b>Fecha de Consulta</b>	28-09-2022
-----------------	--------------------------	------------

Por favor confirmar que es suficiente la inclusión de una copia autenticada del poder del representante legal inscripto en Registro de Poderes para justificar el requerimiento de "Poder para firmar la Propuesta"

<b>Respuesta</b>	<b>Fecha de Respuesta</b>	07-11-2022
------------------	---------------------------	------------

Es correcta la apreciación.

## Consulta 9 - Gastos reembolsables

<b>Consulta</b>	<b>Fecha de Consulta</b>	30-09-2022
-----------------	--------------------------	------------

Con relación a los gastos reembolsables:

- 1- Que documentación se necesita presentar para las rendiciones correspondientes
- 2- Donde deben ser incluidos los costos financieros y administrativos en los que debe incurrir la empresa contratada para el servicio, para realizar cada uno de estos gastos?
- 3- Donde debe ser incluido el porcentaje en concepto de utilidades para la empresa contratada para el servicio?

<b>Respuesta</b>	<b>Fecha de Respuesta</b>	07-11-2022
------------------	---------------------------	------------

Consulta 1- los Gastos reembolsables son por SUMA GLOBAL, y los pagos se harán a cuotas fijas mensuales conforme se establece en los Términos de Referencia numeral 5.8 Modalidad de Pago al Consultor inciso b. Pagos Mensuales (1) Pago por Personal Clave y Gastos Reembolsables, los documentos a presentar son declaraciones juradas de los conceptos certificados Consulta 2 y Consulta 3- para los Rubros A y B los costos financieros, administrativos, las utilidades y otros, deben estar incluidos en la Suma Global. Para el Rubro D, los costos financieros, administrativos, las utilidades y otros, deben ser cotizados en el Rubro C "Porcentaje por Administración y Gestión de Contratos de la Suma Provisional".

## Consulta 10 - Monto de referencia

<b>Consulta</b>	<b>Fecha de Consulta</b>	30-09-2022
-----------------	--------------------------	------------

Entedemos que existe un error en el monto de referencia y en el coeficiente máximo aplicable a la suma provisional, teniendo en cuenta que la suma provisional prevista totaliza 19.110.000.000 G. y este monto multiplicado por un coeficiente de 20% es igual a 3.820.00.000 G., excediendo en 830.000.000 G. al monto de referencia de 22.100.000.000 G. y todavía no están incluidos los honorarios profesionales y los gastos reembolsables. Favor verificar y aclarar

<b>Respuesta</b>	<b>Fecha de Respuesta</b>	08-11-2022
------------------	---------------------------	------------

Remitirse a la Adenda N° 1

## Consulta 11 - Foliación

Consulta	Fecha de Consulta	06-10-2022
Por favor confirmar si el documento debe ser foliado de atrás para adelante y si es necesario incluirlo en números y letras, o únicamente en números y no necesariamente en orden inverso, al tratarse de un proceso con financiación FONPLATA		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-11-2022
Remitirse a la Resolución Ministerial N° 1769/2021, la cual puede ser descargada desde el siguiente enlace: <a href="https://www.mopc.gov.py/application/files/6616/3396/4020/RES._N_1769_2021.pdf">https://www.mopc.gov.py/application/files/6616/3396/4020/RES._N_1769_2021.pdf</a>		

## Consulta 12 - Metodología

Consulta	Fecha de Consulta	06-10-2022
En la sección 3, Propuesta Técnica, en la pag. 40 se encuentra el listado de formularios, sin embargo no se indica cual corresponde a la metodología.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-11-2022
La Metodología debe presentarse conforme a los requerimientos del documento, no tiene asignado un formulario para el efecto.		

## Consulta 13 - SECCION 6

Consulta	Fecha de Consulta	06-10-2022
<p>"En la Sección Sección 6. Modelo de Contrato Estándar Suma Global, Pag 77 dice: Coordinador de la ECATEF. Responsable del cumplimiento de los objetivos de la consultoría. Consultor a tiempo parcial, y no especifica la dedicación mínima asignada a dicho profesional.</p> <p>Consulta: Existe alguna asignación mínima para dicho consultor?</p> <p>El mismo criterio en el caso del Coordinador Administrativo y Especialista en Gestión Documental, Pag. 78/79 no especifican los tiempos mínimos asignados a cada profesional solicitado. "</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-11-2022
el Consultor debe preparar su propuesta, indicando los plazos que le permita cumplir con los requerimientos establecidos en los Términos de Referencia.		

## Consulta 14 - SECCION 6

Consulta	Fecha de Consulta	06-10-2022
<p>"En la Sección Sección 6. Modelo de Contrato Estándar Suma Global, Pag 83 dice: El plazo de ejecución del servicio será de cuarenta (40) meses dividido en dos fases:</p> <p>* Fase 1: doce meses (12), contados a partir de la entrega de la Orden de Proceder</p> <p>* Fase 2: veintiocho meses (28), contados a partir del mes trece de ejecución, siempre y cuando la Consultora haya alcanzado un Nivel "Satisfactorio" en la evaluación de desempeño realizada por la Contratante y cuente con el parecer favorable de FONPLATA. En caso de que la Consultora no obtenga una Certificación Satisfactoria de Desempeño al final de la Fase 1, la Contratante podrá dar por terminado el contrato.</p> <p>Consulta: Dentro de la Sección 5 Términos de Referencia no se encuentran divididas las actividades en fases, solicitamos aclarar este punto. "</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-11-2022
las actividades no se dividen en fases. Las fases son solo para efecto de la evaluación del desempeño de la consultora.		

## Consulta 15 - PRORROGA

<b>Consulta</b>	<b>Fecha de Consulta</b>	06-10-2022
-----------------	--------------------------	------------

Solicitamos prorroga, ya que los documentos a presentar deben ser traducidos.

<b>Respuesta</b>	<b>Fecha de Respuesta</b>	07-11-2022
------------------	---------------------------	------------

remitirse al plazo establecido para fecha de entrega de propuestas indicado en el SICP.

## Consulta 16 - Método de Selección

<b>Consulta</b>	<b>Fecha de Consulta</b>	06-10-2022
-----------------	--------------------------	------------

En la carátula del pliego se define: "Método: Selección Basada en la Calidad y el Costo" Esta información es consistente con lo expresado en la cláusula IAC 2.1 de la Sección I, en la que se repite igual definición.

En la cláusula 28. "Evaluación combinada" 28.1 se establece: "En el caso de SBECC. El puntaje total es calculado ponderando los puntajes técnicos y económicos y agregándolos de acuerdo con la fórmula e instrucciones de la Hoja de Datos. El Consultor que obtenga el puntaje técnico y económico combinado más alto será invitado a las negociaciones." Sin embargo y atento a que no se ha encontrado en la Sección II Hoja de Datos ni en otra parte del pliego los coeficientes de ponderación técnico y de precio propuestos, solicitamos se nos aclare cuál será el método que se utilizará en la selección y en el caso de que efectivamente sea SBECC se incorporen los porcentajes de ponderación previstos y el método que será utilizado para elaborar la evaluación combinada de las propuestas.

<b>Respuesta</b>	<b>Fecha de Respuesta</b>	07-11-2022
------------------	---------------------------	------------

en la IAC 28.1 de la Hoja de Datos, se establece "El Contratante seleccionará al Consultor con el precio total evaluado más bajo entre los Consultores que hayan obtenido un puntaje igual o mayor al puntaje mínimo (60 puntos), e invitará a dicho consultor a las negociaciones".

## Consulta 17 - Formato de propuesta

<b>Consulta</b>	<b>Fecha de Consulta</b>	06-10-2022
-----------------	--------------------------	------------

En la hoja de datos, cláusula IAC 16.2 se deja en claro que el formato de presentación es Técnica Simplificada (PTS), sin embargo, en la cláusula IAC 10.1 se listan los formatos TEC desde el 1 al 13. En este sentido, quisiéramos conocer si existe algún requisito de cumplimiento por ser PTS que no se haya mencionado dentro del pliego como ser límite en la extensión de páginas para cada formato TEC.

<b>Respuesta</b>	<b>Fecha de Respuesta</b>	07-11-2022
------------------	---------------------------	------------

para la elaboración de las propuestas, seguir los lineamientos de los formularios estándares de la sección 3.

## Consulta 18 - Plazos

<b>Consulta</b>	<b>Fecha de Consulta</b>	06-10-2022
-----------------	--------------------------	------------

En virtud de la seriedad y calidad con las que preparamos nuestras propuestas técnicas y debido a que, como firma extranjera, debemos enviar nuestra Propuesta por correo privado con tiempo suficiente de antelación (al menos 5 días hábiles antes) para la oportuna recepción por parte del organismo contratante, requerimos disponer de las respuestas a las consultas con, al menos, 8 días hábiles antes de la fecha de presentación de las propuestas.

<b>Respuesta</b>	<b>Fecha de Respuesta</b>	07-11-2022
------------------	---------------------------	------------

remitirse al plazo establecido para fecha de entrega de propuestas indicado en el SICP.